

Santiago, 10 de mayo de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

REF.: ACOMPAÑA ACTA OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO PENTA

De nuestra consideración :

Para los efectos legales a que haya lugar, por la presente adjuntamos a Uds. bajo la firma del suscrito, copia firmada del acta de la junta ordinaria de accionistas de Banco Penta, celebrada el día 27 de abril de 2012.

Por su parte y conforme a lo que dispone el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de la junta que se adjunta quedará a disposición de los accionistas en la página web de Banco Penta a partir del día 11 de Mayo de 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Andrés Chechilnitzky Rodríguez
Gerente General

**ACTA DE LA OCTAVA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
BANCO PENTA**

----- En Santiago de Chile, a 27 de Abril de 2012, siendo las 12:01 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0440, piso 14, Las Condes, se celebró la octava junta general ordinaria de accionistas de Banco Penta, con la asistencia de 3 accionistas que se mencionan en nómina separada, la que debidamente firmada por el accionista correspondiente o quien lo representó, forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto. -----

----- En ausencia del titular la junta fue presidida por el director don Hugo Bravo López -----

----- Actuó como secretario de actas el gerente general don Andrés Chechilnitzky Rodríguez. -----

----- En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que se señalan. -----

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION. -----

----- El presidente informó que la junta se convocó por acuerdo de directorio adoptado en sesión de directorio celebrada el día 21 de Marzo de 2012. --

----- Dejó constancia que, con fecha 10 de Abril de 2012 se despacharon las cartas de citación a los señores accionistas, a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Valores y Seguros, Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores. -----

----- De conformidad a lo que dispone el artículo 60 de la Ley 18.046, el aviso de citación a la junta se omitió por cuanto existía certeza que a la presente junta asistiría el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, como de hecho ocurrió. -----

----- El presidente dejó establecido que como consecuencia de los citados trámites, se dio oportuno cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la junta, a su citación y publicidad, de conformidad a la Ley N° 18.046, su reglamento y a los estatutos sociales. -----

----- Para los efectos legales a que haya lugar el texto de la carta citación a la junta fue del siguiente tenor: -----

"Santiago, 10 de abril de 2012.

Señores

.....
P R E S E N T E.

BANCO PENTA
CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De nuestra consideración,

Por la presente, tenemos el agrado de comunicar a usted que por acuerdo del directorio, se cita a los señores accionistas de Banco Penta, a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2012, a celebrarse a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avda. El Bosque Norte N° 0440, piso 14, comuna de Las Condes, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, incluido el dictamen de los auditores externos.
- b) Reparto de dividendos. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos.
- c) Elección de directorio para el trienio 2012/2013, 2013/2014 y 2014/ 2015.
- d) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
- e) Designación de auditores externos para ejercicio 2012.
- f) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.
- g) Designación de empresas clasificadoras de riesgo.
- h) Tratar las demás materias que correspondan, propias de junta ordinaria.

* * *

Para los efectos de contar con el quórum requerido por los estatutos, la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, para la celebración de la citada junta, nos permitimos adjuntarles carta-poder, la cual agradeceremos devolver firmada en caso de no poder concurrir personalmente a la junta.

Para que tenga validez la carta-poder adjunta, el lugar y fecha de otorgamiento y los nombres y apellidos del mandatario, deberán ser llenados de puño y letra del accionista.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 21 de abril de 2012.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Se hace presente que, conforme lo dispone el artículo 60 de la Ley N° 18.046, se omitirá el aviso y demás formalidades de la citación, por cuanto existe certeza de que asistirán a la junta de accionistas que se convoca, el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto.

Sin otro particular, saludan atentamente a Uds.,

Andrés Chechilnitzky Rodríguez
Gerente General
Banco Penta"

CALIFICACION DE PODERES.

----- El presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo del directorio en tal sentido. -----

QUORUM.

----- El presidente dejó constancia que se encontraban presentes en la sala debidamente representados 3 accionistas, por un total de 82.329.588 acciones que totalizan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, quórum suficiente conforme a los estatutos para declarar instalada la junta y para adoptar acuerdos en ella. -----

TABLA.

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, incluido el dictamen de los auditores externos. -----
- 2) Reparto de dividendos. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos. -----
- 3) Elección de directorio para el trienio 2012/2013, 2013/2014 y 2014/ 2015. -----
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio. -----
- 5) Designación de auditores externos para ejercicio 2012. -----
- 6) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046 -----
- 7) Designación de empresas clasificadoras de riesgo. -----

8) Tratar las demás materias que correspondan, propias de la junta ordinaria. -----

DESARROLLO DE LA TABLA.-----

1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, incluido el dictamen de los auditores externos.-----

----- El presidente hizo una breve reseña sobre el desarrollo de los negocios y actividades de Banco Penta durante el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2011 -----

----- Luego procedió a hacer una revisión y análisis del balance y memoria de la sociedad por el ejercicio pasado. -----

----- De acuerdo al balance individual y consolidado sometido a la aprobación de la junta, las utilidades de Banco Penta durante el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2011, ascendieron a \$ 1.012.276.593.- -----

----- Asimismo, de acuerdo al referido balance el capital pagado de la sociedad ascendió a \$ 60.754.451.713.- -----

----- Finalmente, de acuerdo al referido balance el patrimonio social alcanzó a \$ 52.162.510.342.- -----

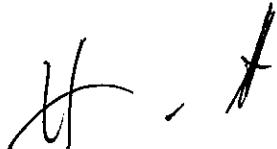
----- Se dejó constancia que el balance referido fue auditado por la empresa de auditores externos independientes Deloitte Auditores y Consultores Limitada y fue publicado en el diario electrónico www.elmostrador.cl del día 29 de Febrero de 2011. -----

Aprobación de la junta: -----

----- Revisado el balance individual y consolidado y la memoria del ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2011 y luego de un intercambio de ideas al respecto, ambos documentos fueron aprobados íntegramente por aclamación por el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto. -----

2) Reparto de dividendo. -----

----- El presidente señaló que no obstante las utilidades del ejercicio anterior y atendida las pérdidas de ejercicios anteriores, estatutariamente y de acuerdo a la Ley General de Bancos, no corresponde reparto de dividendo alguno. -



----- En lo que respecta a la política de dividendos, el presidente señaló que la propuesta era mantener lo estipulado en el artículo trigésimo quinto de los estatutos sociales sobre la materia, esto es, que la junta ordinaria de accionistas, a propuesta del directorio del Banco, podrá acordar al término de cada ejercicio el reparto de un dividendo que deberá tomarse de las ganancias líquidas que arroje el balance, del fondo destinado al efecto o de otros arbitrios que las leyes autoricen. Si se hubiere perdido parte del capital, no podrá acordarse reparto de dividendo alguno en tanto no se haya reparado la pérdida. Tampoco podrá repartirse dividendo con cargo a utilidades del ejercicio o al fondo de reserva, si por efecto del reparto el Banco infringe los márgenes de crédito señalados en el artículo 84 de la Ley General de Bancos o alguna de las proporciones que fija el artículo 66 de dicha Ley, salvo que se trate de dividendos obligatorios fijados por ley. La obligación de repartir como mínimo un 30% de las utilidades líquidas del ejercicio que establece la Ley de Sociedades Anónimas podrá dejar de aplicarse en un ejercicio determinado, sólo por acuerdo adoptado en junta de accionistas con aprobación de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto. El Banco no podrá repartir dividendos provisорios. -----

----- En lo referente a los procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos, cuando procedieren, el presidente informó que ellos se pagarán mediante cheques nominativos a nombre del accionista registrado, valores que deberán ser retirados por éstos, su representante o mandatarios autorizados. Asimismo, informó que no se consideran publicaciones adicionales a las exigidas por la ley y la Superintendencia para avisar el pago de dividendos. -----

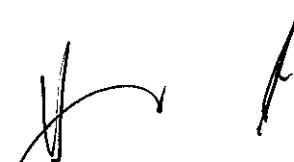
Acuerdo de la junta: -----

----- Informada la junta sobre la política de dividendos, la junta acordó aprobarla por aclamación por el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad. -----

3) Elección de directorio para el trienio 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015.

----- El presidente señaló que con motivo de la renuncia del director don Carlos Celis Morgan y la designación de don Juan Pablo Ureta Prieto en su

X



reemplazo ocurrida durante el ejercicio anterior, se hacía necesario de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales proceder a elegir al directorio del Banco Penta para el próximo trienio. -----

Elección:-----

----- Oídas las explicaciones del presidente, la junta acordó por aclamación por el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad, elegir como directorio de Banco Penta para el próximo trienio 2012/2013, 2013/2014 y 2014/ 2015, a los siguientes señores: -----

Titulares: -----

- Carlos Alberto Délano Abbott -----
- Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro -----
- Marco Comparini Fontecilla -----
- Manuel Antonio Tocornal Blackburn -----
- Hugo Bravo López -----
- Alfredo Alcaíno de Esteve -----
- Juan Pablo Ureta Prieto -----

Suplentes: -----

- Fernando Cambara Lodigiani -----
- Rodrigo Muñoz Perdigero -----

4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.

----- El presidente informó a la junta que de acuerdo a los estatutos sociales el cargo de directorio era remunerado, correspondiendo a la junta ordinaria de accionistas fijar anualmente la cuantía de la remuneración, de forma tal, que la junta debía pronunciarse acerca de cual será la remuneración de los directores para el presente ejercicio. -----

Acuerdo de la junta:-----

----- La junta aprobó por aclamación por el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto que durante el presente ejercicio los directores no tuvieran remuneración. -----

----- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de

✓

H F

Sociedades Anónimas se dejó expresa constancia que durante el ejercicio 2011, los directores no recibieron dietas, honorarios o participaciones por sus funciones como por ningún otro concepto. -----

----- **5) Designación de auditores externos para ejercicio 2012.** -----

----- El presidente informó a la junta que de acuerdo a los estatutos sociales correspondía a la junta ordinaria de accionistas designar anualmente a los auditores externos independientes a quienes corresponde la fiscalización de la administración. -----

----- Al efecto, señaló que para efectos de dar cumplimiento a lo que dispuso el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 10 de Febrero de 2012, oportunamente se había revisado la materia en el Comité de Auditoria quien propuso mantener como auditores externos a Deloitte Auditores y Consultores Limitada para el presente ejercicio 2012, teniendo presente para ello, el análisis de los servicios prestados por ellos en cuanto a calidad, cumplimiento de compromisos, informes emitidos, presentaciones efectuadas, tanto en aspectos financieros como tributarios y por supuesto los honorarios facturados, las horas de trabajo incurridas, los conocimientos y experiencias de los equipos de trabajo, el valor agregado de la función y el periodo de rotación del socio y gerente a cargo, entre otros aspectos. -----

----- De esta forma y revisado lo anterior, la proposición del directorio era que los auditores para el presente ejercicio 2012 fuera Deloitte Auditores y Consultores Limitada. -----

Acuerdo de la junta: -----

----- Tomando en consideración la propuesta del directorio, la cual también está en línea con lo que propusiera el Comité de Auditoria, la junta por aclamación, esto es, por el 100% de acciones emitidas, suscritas y pagadas en que se divide el capital social acordó designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos de Banco Penta para el ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 2012, facultando al directorio para designar en su reemplazo y para el evento de término del contrato de prestación de servicios durante el ejercicio o por cualquier

X

H

F

motivo, a cualquiera de las siguientes firmas de auditoria: Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada o KPMG Auditores Consultores Limitada, consultando los presupuestos de costos y servicios ofrecidos, en su caso.

6) Cuenta de operaciones relacionada conforme al Título XVI de la Ley 18.046.

----- En cumplimiento a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046, el presidente de la junta procedió a dar lectura completa de la Nota N° 33 de los Estados Financieros Consolidados al 31 de Diciembre de 2011, en donde se registran las operaciones relacionadas que tuvieron lugar durante el ejercicio pasado.

Aprobación de la junta: -----

----- Conocida las operaciones relacionadas que fueran informadas por el presidente, éstas fueron aprobadas por aclamación por el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad.

7) Designación de empresas clasificadoras de riesgo: -----

----- El presidente señaló que para los efectos que correspondían se hacía necesario que la sociedad designe a dos empresas clasificadoras de riesgo a objeto puedan clasificar al Banco.

Acuerdo de la junta: -----

----- La junta por aclamación con el voto conforme del 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, acordó designar como empresas clasificadoras de riesgo a ICR Compañía Clasificadora de Riesgos Limitada y Humphreys Limitada (miembro de Moody's). Asimismo, se facultó al directorio para designar en reemplazo de cualquiera de ellas y para el evento de término de contrato de prestación de servicios correspondiente durante el ejercicio o por cualquier motivo, a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

8) Demás materias que correspondan. -----

8.1. Designación de diario para realizar las publicaciones sociales: -----

----- El presidente señaló que de acuerdo a lo que dispone la Ley de

X
F

J

Sociedades Anónimas corresponde que la junta designe el diario donde deben practicarse las publicaciones sociales. Al efecto señaló que en la actualidad se autoriza para poder realizar dichas publicaciones en diarios electrónicos. -----

Acuerdo de la junta:-----

----- De acuerdo a lo informado por el presidente, la junta por unanimidad acordó designar al diario electrónico www.elmostrador.cl para realizar las publicaciones sociales. Asimismo, se acordó que en caso que dicho diario dejare de operar, las publicaciones sociales se efectuaran en el diario electrónico www.lanacion.cl y en su defecto de este diario electrónico por cualquier otra causa, en el Diario Financiero. -----

8.2. Presentación de informe de principales actividades desarrolladas por el Comité de Auditoria durante el ejercicio 2011 y parte del 2012.-----

----- Dando cumplimiento a lo que dispone el N° 9 del capítulo 1-15 de la RAN, el presidente presentó para conocimiento de la junta de accionistas el informe de las principales actividades desarrolladas por el Comité de Auditoria durante el 2011 y lo que va corrido del año 2012, así como las conclusiones y recomendaciones acerca de los sucesos de que tomó conocimiento y de los análisis realizados acerca de los distintos temas que en ejercicio de sus funciones ha debido conocer. Al efecto, informó que con fecha 28 de Marzo de 2012 se hizo llegar a cada uno de los directores de Banco Penta, como asimismo a cada uno de los miembros del Comité de Auditoria, un completo resumen de las principales actividades realizadas por el Comité de Auditoria durante el período señalado. Dicho resumen comprende las materias que fueron objeto de revisión en cada uno de los Comité de Auditoria que fueran celebrados – comité de fechas 23 de Agosto de 2011; 21 de Septiembre de 2011; 22 de Noviembre de 2011; y 22 de Marzo de 2012. El presidente informó sobre las materias revisadas en cada Comité y conforme a lo informado al efecto en el último Comité de Auditoria, del mes de Marzo recién pasado, informó la siguiente síntesis de las labores cumplidas por el Comité: a. Proposición al Directorio de los auditores externos para el año 2011 y 2012; b. Proposición al Directorio de las firmas Clasificadoras de Riesgo para el año 2011 y 2012; c. Toma de conocimiento y análisis de los resultados de las

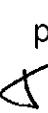
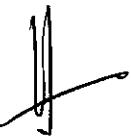
(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

auditorías internas; **d.** Coordinación de las tareas de Contraloría con los auditores externos; **e.** Conocimiento, análisis y verificación del cumplimiento del programa anual de auditoría interna; **f.** Revisión de los sistemas de información; **g.** Revisión del acatamiento de las políticas institucionales relativas a la debida observancia de las leyes, regulaciones y normativa interna que debe cumplir la empresa; **h.** Revisión de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de control interno del Banco; **i.** Revisión de las políticas para detectar y sancionar las operaciones de lavado de dinero y su aplicación; **j.** Análisis de los estados financieros intermedios para informar al Directorio; **k.** Análisis de los informes de control interno del Banco y filiales emitidos por los auditores externos –Deloitte-; **l.** Análisis de los informes sobre las visitas de inspección y las instrucciones y presentaciones que efectúan las Superintendencias; **m.** Toma de conocimiento y resolución de conflictos de intereses e investigación de actos de conductas sospechosas y fraudes –no se produjeron-; **n.** Información al Directorio de los cambios contables que ocurrán y sus efectos; **o.** Análisis de los dictámenes sobre los estados financieros al 31/12/11, emitidos por Deloitte; y **p.** Análisis de los informes de las clasificadoras de riesgo. -----

INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS.

----- La junta acordó facultar indistintamente al gerente general don Andrés Chechilnitzky Rodríguez y al fiscal don Daniel Cox Donoso para que informe como hecho esencial a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores la nueva composición del directorio, como asimismo, para que informe la designación de auditores externos; la designación de empresas clasificadoras de riesgo; y la designación de el diario electrónico www.elmostrador.cl para hacer las publicaciones sociales. -----

----- La junta acordó además: -----
- Que el acta de la junta fuera firmada por don Hugo Bravo López como presidente;
~~por los~~      

Donoso); Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro, (representado por don Daniel Cox Donoso); y Inversiones Banpenta Limitada (representada por don Daniel Cox Donoso) y por don Andrés Chechilnitzky Rodríguez en su calidad de secretario de actas, entendiéndose aprobada desde su firma y pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados desde esa fecha. -----

- Facultar al gerente general don Andrés Chechilnitzky Rodríguez y a los abogados señores Daniel Cox Donoso, Paola Rivas Agusto y Paz Rojas Loyola, para que cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los accionistas designados y sin esperar su ulterior aprobación y al portador de copia de la señalada escritura pública para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos. -----

----- Siendo las 12:35 horas y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión. -----



HUGO BRAVO LOPEZ
Presidente



p.p. CARLOS ALBERTO DELANO ABBOTT
Accionista



p.p. CARLOS EUGENIO LAVIN GARCIA-HUIDOBRO
Accionista

p.p. INVERSIONES BANPENTA LIMITADA
Accionista

ANDRES CHECHILNITZKY RODRIGUEZ
Secretario